

22. Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La Administración Pública de las Comunidades Autónomas. La Administración Pública Local.

23. Organos constitucionales de control de la Administración. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

24. Administración Pública y Sociedad. Evolución de la Administración Pública Española. Los retos de la Administración Pública actual. La eficacia y la eficiencia en el sector público.

25. La atribución y el ejercicio de las competencias. Descentralización, desconcentración y delegación.

ANEXO III

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. Salvador Heras Moreno, Cuerpo de Facultativos Superiores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Secretario: D. José Jiménez Quintas, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales: D.^a Alejandra Puig Infante Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del MIMAM. D. José Ramón González Pan, Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales. D. Javier Zapata Salgado, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del M.A.P.A.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Luis Gil García, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Secretaria: D.^a Marta Coll de la Vega, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales: D.^a M.^a Dolores Martínez Ramón, Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales. D.^a Virginia Juste Sáenz de Tejada, Técnicos de la Escala Técnica Facultativa (Ingenieros Técnicos Forestales. Comunidad Autónoma de Aragón). D. Javier Ruza Rodríguez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MIMAM.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, Código 5913.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad por la que se opte de entre las previstas en la base 1.1. de esta convocatoria.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra L.

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Medio Ambiente y código 00023.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará Madrid.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el nombre del título que se posee, de entre los exigidos en la convocatoria, en virtud de lo señalado en la base 2.1.3.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma o idiomas elegidos por el aspirante (idiomas a que se refiere el apartado 1.2 del Anexo I).

El importe de la tasa por derechos de examen será de 18,76 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0085/2145/82/0000000079 del Banco Santander Central Hispano a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Medio Ambiente. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano. mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8751 RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2003, del Ayuntamiento de Binéfar (Huesca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 72, de fecha 29 de marzo de 2003, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Archivo, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, cuando proceda, de acuerdo con las bases de las pruebas selectivas.

Binéfar, 2 de abril de 2003.—El Alcalde, Manuel Lana Gombau.